



Gaceta Municipal

Año 2018 Ramos Arizpe, Coahuila 28 de Febrero de 2018 Número 02

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

Lic. Lilia María Flores
Boardman
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
Lic. Enrique Villanueva López
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

ACTA 20 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACTA 21 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "PRESIÓN AL 100"

ACTA 22 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018	REFORMA AL ARTÍCULO 4 INCISO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS COMITÉS DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
ACTA 23 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018	PROPUESTA PARA DOTAR DE IDENTIDAD A NUESTRAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE UN NOMBRE ANIMALES O AVES QUE HABITEN EN LA REGIÓN Y LA ASIGNACIÓN DE COLORES QUE SERÁN USADOS EN LOS UNIFORMES UTILIZADOS POR ÉSTAS.
ACTA 24 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018	PROPUESTA PARA OTORGAR PODERES GENERALES.
ACTA 25 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018	HORARIO DE LABORES.
ACTA 26 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018	CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY.
ACTA 27 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018	CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA FRACCIÓN DE 95,795.51 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN AL PREDIO IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "2B-3", UBICADO SOBRE LA CARRETERA LOS PINOS.
ACTA 28 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018	CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 46 DEL FRACCIONAMIENTO TORREMOLINOS PRIMER SECTOR.
ACTA 29 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018	MODIFICACIÓN AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 204 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015
ACTA 30 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018	CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 03 DE LA MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY.
ACTA 31 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018	CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO SOBRE LA CARRETERA SALTILLO-MONTERREY CON UNA SUPERFICIE DE 60-00-00 HECTÁREAS.
ACTA 32 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO EN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACIÓN MARCADA

CON EL NÚMERO 446, DE LA CALLE ESPAÑA, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 24 DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA.

- ACTA 33 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 **CAMBIO DE USO DE SUELO DE TRES PREDIOS UBICADOS EN LA “EX HACIENDA LA AZUFROSA”.**
- ACTA 34 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 **CAMBIO DE USO DE SUELO UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 DE LA MANZANA 3 UBICADO EN LA CALLE DE LAS LABORES DEL FRACC. EL CAPITÁN.**
- ACTA 35 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 **CAMBIO DE USO DE SUELO DE INMUEBLE UBICADO EN EL RANCHO SAN JUAN BAUTISTA**
- ACTA 36 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 **CAMBIO DE USO DE SUELO DE INMUEBLE DENOMINADO “QUINTANILLA”.**
- ACTA 37 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 **PRORROGA DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXIS.**
- ACTA 38 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 **EXHORTO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO, DIRECCIÓN ECOLOGÍA Y A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN MATERIA DE PUENTES PEATONALES, ANUNCIOS ESPECTACULARES Y ANTENAS DE TELEFONÍA INSTALADOS EN ÁREAS MUNICIPALES Y/O BIENES DE USO COMÚN DE ESTE MUNICIPIO.**
- ACTA 39 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 **EXHORTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y/O ANUNCIOS INSTALADOS EN POSTES.**
- ACTA 40 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 **ESTUDIO DE PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LOPEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 de fecha 08 de Febrero del 2018; Actas de Cabildo 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 de fecha 28 de Febrero de 2018; las que en entre otros contienen los siguientes acuerdos:

.....

ACTA 20 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS QUE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR EL SISTEMA DIF NACIONAL Y EL SISTEMA PARA

EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, HASTA POR UN MONTO DE \$1'347,751.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN A ÉSTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHS PROGRAMAS. AUTORIZACIÓN QUE ES OTORGADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, A NOMBRE DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL DESCUENTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, HASTA POR UN MONTO DE \$1'347,751.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MISMAS QUE SERÁN DESTINADAS PARA CUBRIR LAS APORTACIONES QUE CORRESPONDAN A ÉSTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CREADOS POR EL SISTEMA DIF NACIONAL Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 21 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL “PRESIÓN AL 100”.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PROPONE AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA MUNICIPAL “PRESIÓN AL 100”, EL CUAL SERÁ DESARROLLADO Y PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO; Y EL CUAL CONTEMPLA UNA INVERSIÓN MUNICIPAL INICIAL DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE 100 TINACOS DE 1100 LITROS Y 100 MOTOBOMBAS PERIFÉRICAS DE ½ HP 127 V. PRECISANDO QUE LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA ES AUTOFINANCIABLE, ES DECIR, QUE LOS BENEFICIARIOS CUBRIRÁN EN SU TOTALIDAD EL COSTO QUE REPRESENTA LA ADQUISICIÓN DE CADA PAQUETE, CONSISTENTE EN UN TINACO Y UNA MOTOBOMBA, POR LA CANTIDAD DE \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE UNA O DOS PARCIALIDADES QUE SERÁN PAGADAS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL; Y EL PAQUETE SERÁ ENTREGADO HASTA QUE SEA CUBIERTA LA CANTIDAD TOTAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO. IGUALMENTE, LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA QUEDARÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **A.** SÓLO PODRÁ SER ADQUIRIDO UN PAQUETE POR BENEFICIARIO HABITANTE DEL MUNICIPIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN PRESENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSISTENTE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO. **B.** QUE EL BENEFICIARIO ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. **C.** QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁ TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SEAN IDENTIFICADOS LOS SECTORES DE LA CIUDAD QUE CUENTAN CON MAYOR PROBLEMÁTICA CON LA BAJA PRESIÓN DEL AGUA, A FIN DE QUE LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESTÉ DESTINADO A DICHOS SECTORES, A FIN DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE MÁS REQUIERE DE ESTE APOYO. **D.** QUE LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA SEAN DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL EN LAS DIVERSAS COLONIAS, A FIN DE QUE SEAN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD QUE SE VEAN BENEFICIADOS. ASIMISMO, SE PROPONE QUE LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA SEA VIGILADA POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE AGUA POTABLE. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA EL PROGRAMA MUNICIPAL “PRESIÓN AL 100”, PARA SER DESARROLLADO Y PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO; LO CUAL SE REALIZARÁ MEDIANTE UNA INVERSIÓN MUNICIPAL INICIAL DE \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE 100 TINACOS DE 1100 LITROS Y 100 MOTOBOMBAS PERIFÉRICAS DE ½ HP 127 V. EN EL ENTENDIDO DE QUE, LA PARTICIPACIÓN EN DICHO PROGRAMA ES AUTOFINANCIABLE, ES DECIR, QUE LOS BENEFICIARIOS CUBRIRÁN EN SU TOTALIDAD EL COSTO QUE REPRESENTA LA ADQUISICIÓN DE CADA PAQUETE, CONSISTENTE EN UN TINACO Y UNA MOTOBOMBA, POR LA CANTIDAD DE \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE UNA O DOS PARCI ALIDADES QUE SERÁN PAGADAS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL; Y EL PAQUETE SERÁ ENTREGADO HASTA QUE SEA CUBIERTA LA CANTIDAD TOTAL POR PARTE DEL BENEFICIARIO. IGUALMENTE, LA PARTICIPACIÓN EN DICHO

PROGRAMA QUEDARÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **A.** SÓLO PODRÁ SER ADQUIRIDO UN PAQUETE POR BENEFICIARIO HABITANTE DEL MUNICIPIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN PRESENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSISTENTE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO. **B.** QUE EL BENEFICIARIO ACREDITE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. **C.** QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁ TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LA COMPAÑÍA DE AGUAS DE RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SEAN IDENTIFICADOS LOS SECTORES DE LA CIUDAD QUE CUENTAN CON MAYOR PROBLEMÁTICA CON LA BAJA PRESIÓN DEL AGUA, A FIN DE QUE LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA ESTÉ DESTINADO A DICHOS SECTORES, A FIN DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE MÁS REQUIERE DE ESTE APOYO. **D.** QUE LOS BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA SEAN DISTRIBUIDOS DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL EN LAS DIVERSAS COLONIAS, A FIN DE QUE SEAN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD QUE SE VEAN BENEFICIADOS. FINALMENTE, LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA SERÁ VIGILADA POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE AGUA POTABLE. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 22 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA AL ARTÍCULO 4 INCISO 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS COMITÉS DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DEL

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS COMITÉS DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, Y A FIN DE QUE DICHO COMITÉ SE AJUSTE A LAS NECESIDADES ACTUALES DE TRABAJO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 4 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“Artículo 4º.- La integración de los Comités deberá ser de la siguiente manera:

1.- PARA OBRA PÚBLICA:

- I. Un Coordinador, que será el Secretario de Desarrollo Social y/o el Secretario o Director de Obras Públicas.*
 - II. Un Secretario, que será un Supervisor de la Secretaría de Desarrollo Social y/o Supervisor de Obras Públicas.*
 - III. Seis vocales, que serán los titulares de:*
 - a) Contralor Municipal.*
 - b) El Síndico de Mayoría.*
 - c) Síndico de Minoría*
 - d) El Secretario del Ayuntamiento.*
 - e) La Tesorería Municipal.*
 - f) Director de la dependencia destinataria de la obra.*
 - IV. Un asesor, que será el Director Jurídico.*
-”*

IGUALMENTE, PROPONEN LOS REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SEAN SOMETIDOS A ANÁLISIS DE DICHO COMITÉ, SE GIRE INVITACIÓN A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS A FIN DE QUE ACUDAN A LAS SESIONES DEL MISMO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SE APRUEBA LA REFORMA DEL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS COMITÉS DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA, QUEDANDO COMO SIGUE:

“Artículo 4º.- La integración de los Comités deberá ser de la siguiente manera:

1.- PARA OBRA PÚBLICA:

- I. Un Coordinador, que será el Secretario de Desarrollo Social y/o el Secretario o Director de Obras Públicas.*
- II. Un Secretario, que será un Supervisor de la Secretaría de Desarrollo Social y/o Supervisor de Obras Públicas.*
- III. Seis vocales, que serán los titulares de:*
 - a) Contralor Municipal.*

- b) *El Síndico de Mayoría.*
 - c) *Sindico de Minoría*
 - d) *El Secretario del Ayuntamiento.*
 - e) *La Tesorería Municipal.*
 - f) *Director de la dependencia destinataria de la obra.*
- IV. *Un asesor, que será el Director Jurídico.*
....”

ASIMISMO, GÍRESE A LOS COORDINADORES DEL COMITÉ SEÑALADO LA INSTRUCCIÓN DE QUE, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SEAN SOMETIDOS A ANÁLISIS, SE MANDE ATENTA INVITACIÓN A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS A FIN DE QUE ACUDAN A LAS SESIONES RESPECTIVAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 23 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA DOTAR DE IDENTIDAD A NUESTRAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE UN NOMBRE ANIMALES O AVES QUE HABITEN EN LA REGIÓN Y LA ASIGNACIÓN DE COLORES QUE SERÁN USADOS EN LOS UNIFORMES UTILIZADOS POR ÉSTAS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EXPONE AL CABILDO LA NECESIDAD DE DOTAR DE IDENTIDAD A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, POR LO QUE SE PROPONE SEAN ASIGNADAS A ÉSTAS LOS NOMBRES DE ANIMALES O AVES QUE HABITEN EN LA REGIÓN; ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE COLORES QUE SERÁN UTILIZADOS POR ÉSTAS, EN ESPECIAL, POR LO QUE HACE A ÉSTE ÚLTIMO PUNTO, SEAN ASIGNADOS COLORES QUE NO ESTÉN RELACIONADOS O IDENTIFICADOS CON ALGÚN PARTIDO POLÍTICO. ATENTO A LO ANTERIOR, SE PROPONE QUE EL NOMBRE DE LOS EQUIPOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES LO SEAN: PUMAS, OSOS Y HALCONES; POR LO QUE HACE A LOS

COLORES DE LOS UNIFORMES QUE CADA EQUIPO PORTARÁ, SE PROPONE QUE SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS LOS COLORES GUINDO, BLANCO Y NEGRO. FINALMENTE, SE PROPONE SE EMITAN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: A) LOS UNIFORMES DE LOS EQUIPOS POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN LLEVAR PUBLICIDAD Y/O NOMBRES DE PARTIDOS POLÍTICOS; NI ANUNCIOS NOCIVOS PARA LA SALUD (POR EJEMPLO, NOMBRES DE ANTROS DE VICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALUSIÓN A ESTUPEFACIENTES, ETC.); NI EL NOMBRE O INICIALES DE PERSONAS QUE, EN SU CASO, SEAN PATROCINADORES; Y, B) EN CASO DE QUE LOS UNIFORMES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES SEAN PATROCINADAS POR ALGÚN NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO, Y EL PATROCINADOR PRETENDA COLOCAR SU PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES, DICHA PUBLICIDAD SÓLO PODRÁ SER COLOCADA EN LOS COMPLEMENTOS QUE SEAN UTILIZADOS POR LOS DEPORTISTAS, NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 POR 8 CENTÍMETROS, Y SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LA ESPECIFICACIÓN PRECISADA EN EL INCISO ANTERIOR. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; A FIN DE DOTAR DE IDENTIDAD A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES NOMBRES PARA LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LAS MISMAS: PUMAS, OSOS Y HALCONES; POR LO QUE HACE A LOS COLORES DE LOS UNIFORMES QUE CADA EQUIPO PORTARÁ, SÓLO PODRÁN SER UTILIZADOS LOS COLORES GUINDO, BLANCO Y NEGRO. FINALMENTE, SE EMITEN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: A) LOS UNIFORMES DE LOS EQUIPOS POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN LLEVAR PUBLICIDAD Y/O NOMBRES DE PARTIDOS POLÍTICOS, ANUNCIOS NOCIVOS PARA LA SALUD (POR EJEMPLO, NOMBRES DE ANTROS DE VICIOS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALUSIÓN A ESTUPEFACIENTES, ETC.); NI EL NOMBRE O INICIALES DE PERSONAS QUE, EN SU CASO, SEAN PATROCINADORES; Y, B) EN CASO DE QUE LOS UNIFORMES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES SEAN PATROCINADAS POR ALGÚN NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO, Y EL DUEÑO DEL NEGOCIO PRETENDA COLOCAR SU PUBLICIDAD EN LOS UNIFORMES, DICHA PUBLICIDAD SÓLO PODRÁ SER COLOCADA EN LOS COMPLEMENTOS QUE SEAN UTILIZADOS POR LOS DEPORTISTAS, NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 POR 8 CENTÍMETROS, Y SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LA ESPECIFICACIÓN PRECISADA EN EL INCISO ANTERIOR. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 24 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE

CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PROPUESTA PARA OTORGAR PODERES GENERALES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I NUMERAL 7 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VIRTUD DE ASÍ REQUERIRSE PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL MUNICIPIO, SE PROPONE NOMBRAR COMO APODERADOS Y/O REPRESENTANTE LEGALES PARA EJERCITAR LAS ACCIONES O DERECHOS QUE COMPETAN AL MUNICIPIO A LOS C. LICENCIADOS EN DERECHO **BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO Y GABRIELA MELÉNDEZ DE LA CRUZ,** CON LOS SIGUIENTES PODERES INDELEGABLES: **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** QUIEN TENDRÁ EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS, EL ARTÍCULO 2554 Y 2587 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE EN MATERIA FEDERAL EN TODA LA REPÚBLICA Y SUS CONCORDANTES EN LOS DEMÁS ESTADOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, POR LO QUE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE COBRANZA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RELACIONADA CON ASUNTOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO; INTERPONER TODA CLASE DE ACCIONES, DEMANDAS PRINCIPALES E INCIDENTALES, CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO; GESTIONAR Y CONTINUAR LOS JUICIOS EN QUE FUERE PARTE EL AYUNTAMIENTO HASTA SU TERMINACIÓN; INTERPONER RECURSOS, EXPRESAR AGRAVIOS Y CONTESTARLOS, OFRECER PRUEBAS Y DESAHOGARLAS, INTERVENIR EN LAS QUE SE OFREZCA LA PARTE CONTRARIA; INTERPONER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, INTERVENIR CON SU REPRESENTACIÓN EN DICHOS JUICIOS CUANDO SEA TERCERO PERJUDICADO, INTERVENIR E INTERPONER RECURSOS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA COMPAREZCA ANTE AUTORIDADES CIVILES Y PENALES, FEDERALES O LOCALES, A DEFENDER SUS INTERESES EN DELITOS COMETIDOS EN PERJUICIO DEL MISMO, PARA CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SURJAN CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS QUE PERJUDIQUEN LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, FORMULANDO PARA TAL EFECTO LAS ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PUDIENDO CONSTITUIR AL AYUNTAMIENTO COMO PARTE CIVIL EN DICHOS PROCESOS, OTORGANDO EL PERDÓN A FAVOR DE LOS ACUSADOS; RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REDARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, INTERROGARLAS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, NOMBRAR PERITOS; TRANSIGIR, DESISTIRSE, COMPROMETER EN ÁRBITROS; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; RECIBIR PAGOS Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y

AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES Y LABORALES, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, PODRÁN REPRESENTARLO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LABORALES TANTO DEL ORDEN LOCAL COMO DEL FEDERAL; EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE ÉL; ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT; PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS DE CARÁCTER CIVIL, PENAL O LABORAL; INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS. **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL**, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LE CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y LOS ARTÍCULOS 2574 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO) Y 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES CON LA CALIDAD JURÍDICA Y CON LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS, ENTRE OTRAS, LAS PRESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 11, 692 FRACCIONES II Y III, 694, 695, 786, 899, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL TÍTULO CATORCE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRÁ PRESENTARSE EN EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 Y 788 DE LA CITADA LEY, Y TENDRÁ DERECHO DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LAS PRUEBAS CONFESIONALES EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ INDICAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 876 DE LA MENCIONADA LEY LABORAL, PODRÁ PRESENTARSE CON TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES CON PODER SUFICIENTE Y BASTANTE A LA AUDIENCIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 873 DE LA LEY LABORAL EN MENCIÓN, EN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 875, 876 FRACCIÓN I Y IV, 877, 878, 879 Y 880 DEL ORDENAMIENTO EN CITA; TAMBIÉN PODRÁ COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 873 Y 874 DE LA REFERIDA LEY LABORAL, ASIMISMO PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y DEMÁS DISPOSICIONES CORRELATIVAS AL MISMO, AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA LABORAL; PARA ENMENDAR CONCILIACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES PARA TOMAR CUALQUIER TIPO DE DECISIONES Y CONVENIOS, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES, Y ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMO ADMINISTRADOR, EN RELACIÓN A Y PARA CUALQUIER TIPO DE JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES VENTILADOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. DE LA MISMA MANERA SERÁ CAPAZ DE FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO, RESCINDIRLOS, Y PARA TALES EFECTOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN TODAS LAS

FACULTADES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA FORMA AQUÍ DESCRITA, PODRÁ INTERPONER QUERELLAS Y ACTUAR COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL, PARA RECIBIR PAGOS, PARA INICIAR ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS TANTO CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; Y PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER TRIBUNAL EN DONDE SE HAYA INTERPUESTO CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O RECLAMO Y PARA ACEPTAR ARBITRAJE. **C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, EN LOS MÁX AMPLIOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. FACULTÁNDOLO ASÍ MISMO, PARA QUE EJECUTE TODO ACTO RELACIONADO A LOS ARTÍCULOS 17-D Y 19-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. EFECTUAR TODA CLASE DE TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ADMINISTRACIONES REGIONALES FISCALES, TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y/U ORGANISMOS AUXILIARES Y SUBALTERNOS, TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y CUALQUIER SECRETARÍA DE ESTADO, DEPENDENCIA GUBERNAMENTALES Y AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DEPENDENCIAS RELACIONADAS; CON FACULTAD DE: 1.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y CODIFICAR LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, RECOGER EL IMPORTE DE LOS MISMOS Y FIRMAR DE RECIBIDO, PRINCIPALMENTE FIRMAR SOLICITUDES Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, COBROS DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. 2.- HACER TODA CLASE DE INSTANCIAS EN MATERIA FISCAL. 3.- INTERPONER RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS; JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y SUS SALAS REGIONALES. 4.- FORMULAR, SUSCRIBIR Y PROMOVER TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SUS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS. 5.- INTERVENIR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, ISSSTE, EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y ANTE TODA CLASE DE ORGANISMOS FISCALES, AUTÓNOMOS O RELACIONADOS CON PARAFISCALIDADES. 6.- GESTIONAR LA SOLICITUD, TRÁMITE, EXPEDICIÓN, ENTREGA, DE LA DENOMINADA "TARJETA TRIBUTARIA", ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL. 7.- INTERVENIR EN ACTAS DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS FISCALES Y FIRMAR LAS MISMAS. 8.- ACUDIR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y REALIZAR TRÁMITES ANTE LA MISMA, RELATIVOS AL AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO. 9.- CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE EN MATERIA FISCAL QUE AL AYUNTAMIENTO CONCIERNA, QUEDANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODO TRÁMITE ANTE DICHAS DEPENDENCIAS, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DECLARACIONES DE IMPUESTOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, REQUERIMIENTOS ESCRITOS, AVISOS, ALTAS, BAJAS, CAMBIOS, Y EN LO CONCERNIENTE EN MATERIA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SU CORRELATIVO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS DEMÁS ESTADOS, A FIN DE QUE A NOMBRE DEL

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ACTÚE EN TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES, PUDIENDO DEDUCIR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES, ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL QUE SEA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL, QUEDANDO FACULTADO PARA EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES, PRESENTAR, RECIBIR Y FIRMAR TODA CLASE DE SOLICITUDES, DOCUMENTOS Y RECURSOS, DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR **MAYORÍA** DE VOTOS. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR **MAYORÍA** DE VOTOS, QUEDAN NOMBRADOS LOS C. LICENCIADOS EN DERECHO **BENJAMÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO Y GABRIELA MELÉNDEZ DE LA CRUZ**, COMO REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE CON LOS PODERES GENERALES ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 25 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:15 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) HORARIO DE LABORES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EXPONE AL CABILDO LA NECESIDAD DE DEFINIR EL HORARIO DE LABORES DE LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE SE PROPONE QUE EL MISMO SEA DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, CON MEDIA HORA DE DESCANSO PARA TOMAR LOS ALIMENTOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHO PERÍODO SEA TOMADO EN FORMA ESCALONADA, ES DECIR, QUE SEA DISTRIBUIDA ENTRE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE MANERA QUE NO SE VEA INTERRUMPIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LAS MISMAS Y/O LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA; Y CON LA SALVEDAD DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE DEFINE COMO HORARIO DE LABORES DE LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, CON MEDIA HORA DE DESCANSO PARA TOMAR LOS ALIMENTOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHO PERÍODO SEA TOMADO EN FORMA ESCALONADA, ES DECIR, QUE SEA DISTRIBUIDA ENTRE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE MANERA QUE NO SE VEA INTERRUMPIDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LAS MISMAS Y/O LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA; Y CON LA SALVEDAD DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 26 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD LA C. MARÍA DE LOURDES BECERRA RAMÍREZ, MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO LOTE 05 MANZANA 17, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,380.60 M² (MIL TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY. ACREDITANDO SU PROPIEDAD, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 91 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; BAJO LA PARTIDA NÚMERO 68500, LIBRO 685, SECCIÓN I DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H3), POR EL DE INDUSTRIA LIGERA (L). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA INDUSTRIAL EN EL MISMO. LO ANTERIOR CONDICIONADO A QUE, DEBERÁN OBTENERSE Y ACREDITARSE TODAS AQUELLAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS QUE REQUERIDAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN MATERIA AMBIENTAL, LAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS APLICABLES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA C. MARÍA DE LOURDES BECERRA RAMÍREZ, IDENTIFICADO COMO LOTE 5 MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,380.60 M² (MIL TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H3), POR EL DE INDUSTRIA LIGERA (L), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA INDUSTRIAL EN EL MISMO. LO ANTERIOR CONDICIONADO A QUE, DEBERÁN OBTENERSE Y ACREDITARSE TODAS AQUELLAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS QUE REQUERIDAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN MATERIA AMBIENTAL, LAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS APLICABLES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 27 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO 18:45 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL

BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA FRACCIÓN DE 95,795.51 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN AL PREDIO IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "2B-3", UBICADO SOBRE LA CARRETERA LOS PINOS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LOS C.C. ROBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ Y MARGARITA POINSOT GARZA, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 95,795.51 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN AL PREDIO IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "2B-3", UBICADO SOBRE LA CARRETERA LOS PINOS, EN LA FALDA DEL CERRO DE LOS FLORES. ACREDITANDO SU PROPIEDAD, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURAS PÚBLICA NÚMERO 82 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2009 Y 122 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2013, PASADAS ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; E INSCRITA DICHA PROPIEDAD EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, BAJO LAS PARTIDAS NÚMERO 70977, LIBRO 710, SECCIÓN I DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1999, PARTIDA NÚMERO 223428, LIBRO 2234, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2009, 223339, LIBRO 2234, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2009, Y PARTIDA 293828, LIBRO 2939, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS (CU2) Y CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS (CU3), POR EL DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS DE LOGÍSTICA, COMERCIO Y HUB DE NEGOCIOS EN EL MISMO. LO ANTERIOR CONDICIONADO A QUE, DEBERÁN OBTENERSE Y ACREDITARSE TODAS AQUELLAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS QUE REQUERIDAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN MATERIA AMBIENTAL, LAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS APLICABLES. PROPUESTA QUE NO ES APROBADA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 28 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C.

HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 46 DEL FRACCIONAMIENTO TORREMOLINOS PRIMER SECTOR.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL C. MANUEL WONG MARTÍNEZ, EL CUAL ES IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 46 DEL FRACCIONAMIENTO TORREMOLINOS PRIMER SECTOR, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,736.00 M² (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22 DE FECHA 20 DE ENERO DE 1983, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS MANUEL AGUIRRE CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5318, FOLIO 163, LIBRO 18-A, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 1983. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE INDUSTRIA LIGERA (L), POR EL DE INDUSTRIA PESADA (P). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CONTENEDORES. EN EL ENTENDIDO DE QUE, LO ANTERIOR SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO A QUE, PREVIO A LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHA MODIFICACIÓN, DEBERÁN OBTENERSE Y ACREDITARSE TODAS AQUELLAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS QUE REQUERIDAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN MATERIA AMBIENTAL Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. MANUEL WONG MARTÍNEZ, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 46 DEL FRACCIONAMIENTO TORREMOLINOS PRIMER SECTOR, PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE INDUSTRIA LIGERA (L), POR EL DE INDUSTRIA PESADA (P), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CONTENEDORES. LO ANTERIOR SE ENCONTRARÁ CONDICIONADO A QUE, PREVIO A LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA O AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHA MODIFICACIÓN, DEBERÁN OBTENERSE Y ACREDITARSE TODAS AQUELLAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS QUE REQUERIDAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LA

LEGISLACIÓN RESPECTIVA EN MATERIA AMBIENTAL Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 29 DEL 8 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 19:15 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO); MODIFICACIÓN AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 204 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 204 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, EN ESPECÍFICO, PARA MODIFICAR VIALIDADES EN MÉRITO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LAS EMPRESAS JOSA GLOBAL ADVICE, S.A. DE C.V., ALERSA CORPORACIÓN, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA VELSAR, S.A. DE C.V. Y SAVE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., MISMA QUE ATIENDE A QUE, LAS VIALIDADES EN CUESTIÓN VENÍAN CONTEMPLADAS DESDE EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ANTERIOR, EN EL CUAL AÚN SE TENÍA PROYECTADA UNA VIA LIBRE, LA CUAL ACTUALMENTE OPERA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CUOTA Y ES CONOCIDA COMO “AUTOPISTA MONTERREY-ZACATECAS”; DICHAS MODIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: **1.- CAMBIO DE SECCIONAMIENTO DE VIALIDAD PARALELA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-ZACATECAS UBICADA AL**

PONIENTE EN EL TRAMO KILÓMETRO 36+90250 AL 37+048.33 DENTRO DEL POLÍGONO IDENTIFICADO COMO "13", SE JUSTIFICA EN VIRTUD DE QUE LA REFERIDA VIALIDAD PARALELA TIENE CONTEMPLADA UN TRAMO CON UN ANCHO DE VÍA DE 30 METROS, Y CORRIENDO HACIA EL SUR, EN LA BASE DE UN CERRO, SE DIVIDE EN DOS RAMALES, CADA UNO CON UN ANCHO DE VÍA DE 30 METROS (ES DECIR, EL ANCHO TOTAL DE VÍA SERÍA EN ESE TRAMO DE 60 METROS); Y, TODA VEZ QUE NO RESULTAN NECESARIOS DOS RAMALES DE 30 METROS, EN VIRTUD DE QUE LA REFERIDA VIALIDAD ES CONSIDERADA CONFORME AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE COMO UNA VIALIDAD COLECTORA, LA CUAL DEBE CONTAR CON UN ANCHO DE 30 METROS DE ALINEAMIENTO A ALINEAMIENTO; POR LO QUE, SE PROPONE SE SUPRIMA UNO DE LOS RAMALES, PARA QUE LA VIALIDAD CONTINÚE CON EL MISMO ANCHO DE VÍA DE 30 METROS, ÚNICAMENTE POR UNO DE LOS COSTADOS DEL CERRO, MISMO QUE SERÁ DEFINIDO CONFORME AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN QUE, EN SU MOMENTO, LOS PROPIETARIOS O FRACCIONADORES DEL PREDIO SOMETAN A AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. 2.- SUPRESIÓN DE LA GASA O PASO INFERIOR VEHICULAR DENOMINADO "EL DIABLO", UBICADO TAMBIÉN EN EL KILÓMETRO 37 + 320 DE LA AUTOPISTA MONTERREY-ZACATECAS, LO CUAL SE JUSTIFICA EN VIRTUD DE QUE, COMO SE SEÑALÓ ANTERIORMENTE, LA ACTUAL AUTOPISTA MONTERREY-ZACATECAS ESTABA PROYECTADA COMO UNA VÍA LIBRE, POR LO QUE AL MODIFICAR SU MODALIDAD A UNA AUTOPISTA DE CUOTA, YA NO RESULTA NECESARIA DICHA GASA O PASO INFERIOR VEHICULAR; ESTO ÚLTIMO SEGÚN SE DESPRENDE DEL COMUNICADO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009. IGUALMENTE SE PONE DE MANIFIESTO POR PARTE DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS, LA NECESIDAD DE EXIGIR A LAS ACTUALES PROPIETARIAS DEL PREDIO EN CUESTIÓN, O A LOS FUTUROS FRACCIONADORES, QUE UNA VEZ QUE SE SOMETAN A AUTORIZACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN O FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, POR LO QUE HACE A LAS ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO QUE SERÁN CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE SE REDUJERON LAS ÁREAS DE VIALIDADES DE FUTUROS DESARROLLOS, SE ENCONTRARÁ CONDICIONADA DICHA LA AUTORIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN A QUE SEAN TRANSMITIDAS AL AYUNTAMIENTO UN 20% DE LA SUPERFICIE VENDIBLE DEL FRACCIONAMIENTO O EN SU CASO 12 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA (LO QUE RESULTE MAYOR), EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 198 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE; CONTAR CON LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD POR PARTE DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 158 FRACCIÓN VI DEL CITADO ORDENAMIENTO; Y ADEMÁS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS DICHA LEY, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 246, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: *"LOS PROPIETARIOS DE FRACCIONAMIENTOS DEBERÁN CEDER A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO RESPECTIVO LAS ÁREAS PARA EQUIPAMIENTO URBANO EN LAS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DE QUE SE TRATE. LA UBICACIÓN DE DICHA SUPERFICIE DEBERÁ LOCALIZARSE EN ÁREAS DE FÁCIL ACCESO, CIRCUNDADAS PREFERENTEMENTE POR VIALIDADES NO CONSIDERADAS PRIMARIAS, ASÍ COMO DE TOPOGRAFÍA APTA PARA LOS FINES DE SU DESTINO Y CON UNA PENDIENTE NATURAL DE TERRENO NO MAYOR*

DE DIEZ POR CIENTO. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO EL FRACCIONADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS DEL PREDIO A CEDER, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE QUE LAS CONDICIONES DE ÉSTE SON APTAS PARA LLEVAR A CABO CONSTRUCCIONES. LOS TERRENOS DEBERÁN ENCONTRARSE DESMONTADOS Y LIMPIOS. LAS ÁREAS DESTINADAS A ESPACIOS EDUCATIVOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTE ORDENAMIENTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁN UBICARSE, A UNA DISTANCIA CUANDO MENOS DE CIEN METROS DE CUALQUIER CAUCE DE CORRIENTE PERMANENTE O INTERMITENTE DE AGUA.”. ASIMISMO, POR LO QUE HACE A LA SUPRESIÓN DE LA GASA, UNA VEZ QUE SEA SOMETIDA A AUTORIZACIÓN LA LOTIFICACIÓN O FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ACREDITARSE LA ACTUALIZACIÓN DE LO ANTERIOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. PROPUESTAS QUE SON APROBADAS POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA MODIFICAR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 204 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015. PARA EFECTO DE AÑADIR, SUPRIMIR Y/O MODIFICAR, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, LAS VIALIDADES SIGUIENTES: **1.-** CAMBIO DE SECCIONAMIENTO DE VIALIDAD PARALELA DE LA AUTOPISTA MONTERREY-ZACATECAS UBICADA AL PONIENTE EN EL TRAMO KILÓMETRO 36+90250 AL 37+048.33 DENTRO DEL POLÍGONO IDENTIFICADO COMO “13”, SE SUPRIME UNO DE LOS RAMALES, PARA QUE LA VIALIDAD CONTINÚE CON EL MISMO ANCHO DE VÍA DE 30 METROS, ÚNICAMENTE POR UNO DE LOS COSTADOS DEL CERRO, MISMO QUE SERÁ DEFINIDO CONFORME AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN QUE, EN SU MOMENTO, LOS PROPIETARIOS O FRACCIONADORES DEL PREDIO SOMETAN A AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. **2.-** SUPRESIÓN DE LA GASA O PASO INFERIOR VEHICULAR DENOMINADO “EL DIABLO”, UBICADO TAMBIÉN EN EL KILÓMETRO 37 + 320 DE LA AUTOPISTA MONTERREY-ZACATECAS. UNA VEZ QUE SE SOMETA A AUTORIZACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN O FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, LA AUTORIZACIÓN SE ENCONTRARÁ CONDICIONADA A QUE LAS PROPIETARIAS DEL PREDIO EN CUESTIÓN, O LOS FUTUROS FRACCIONADORES, POR LO QUE HACE A LAS ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO QUE SERÁN CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO, DEBERÁ SER TRANSMITIDA AL AYUNTAMIENTO UN 20% DE LA SUPERFICIE VENDIBLE DEL FRACCIONAMIENTO O EN SU CASO 12 METROS CUADRADOS POR METRO CUADRADO DE SUELO POR UNIDAD DE VIVIENDA (LO QUE RESULTE MAYOR), EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 198 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE; CONTAR CON LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD POR PARTE DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 158 FRACCIÓN VI DEL CITADO ORDENAMIENTO; Y ADEMÁS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS DICHA LEY, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 246 EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO; ASIMISMO, POR LO QUE HACE A LA SUPRESIÓN DE LA GASA, UNA VEZ QUE SEA SOMETIDA A AUTORIZACIÓN LA LOTIFICACIÓN O FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ACREDITARSE LA ACTUALIZACIÓN DE LO ANTERIOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. FINALMENTE, GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA EL CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA DE LO ANTERIOR. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA

MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 30 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 03 DE LA MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE LA EMPRESA POLIDINÁMICA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ ALBERTO SAUCEDO RAMOS, MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 03 DE LA MANZANA 15, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,203.60 M² (MIL DOSCIENTOS TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY. ACREDITANDO SU POSESIÓN, SEGÚN CONSTA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017 CON LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GEORGINA RAMOS VALDES, CUYA PROPIEDAD CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; BAJO LA PARTIDA NÚMERO 286873, LIBRO 2869, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE MAYO DE 2013. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE CORREDOR URBANO/HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS (CU2), POR EL DE INDUSTRIA LIGERA (L). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE MATERIALES DE ALTA TECNOLOGÍA, EXTRUSIÓN DE MATERIALES PARA GENERAR COMPUESTOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y MATERIALES PLÁSTICOS EN EL MISMO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA A LA

EMPRESA POLIDINÁMICA S.A. DE C.V., SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE UN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 03 DE LA MANZANA 15, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,203.60 M² (MIL DOSCIENTOS TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), DEL FRACCIONAMIENTO MOLINOS DEL REY, PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO/HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS (CU2), POR EL DE INDUSTRIA LIGERA (L), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE MATERIALES DE ALTA TECNOLOGÍA, EXTRUSIÓN DE MATERIALES PARA GENERAR COMPUESTOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y MATERIALES PLÁSTICOS EN EL MISMO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 31 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO SOBRE LA CARRETERA SALTILLO-MONTERREY CON UNA SUPERFICIE DE 60-00-00 HECTÁREAS.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE LA EMPRESA PARQUE INDUSTRIAL CERRITOS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL ING. ERNESTO MARTÍNEZ CH., MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO SOBRE LA CARRETERA SALTILLO-MONTERREY A 32 METROS DE LA MOHONERA QUE SEÑALE EL KILÓMETRO 22 DE DICHA CARRETERA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 60-00-00 HAS. (SESENTA HECTÁREAS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, BAJO EL FOLIO 483078, MOVIMIENTO NO. 24, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE INDUSTRIA

EXTRACTIVA (E), POR EL DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) E INDUSTRIA LIGERA (L). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA COMERCIAL CON FRENTE A LA CARRETEREA SALTILLO-MONTERREY PARA INSTALACIÓN DE RESTAURANTES, HOTELES, GASOLINERA, ETC., Y EN EL PREDIO RESTANTE LA INSTALACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL CON GIRO LIGERO. EN EL MISMO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.**- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARQUE INDUSTRIAL CERRITOS S.A. DE C.V., IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO SOBRE LA CARRETERA SALTILLO-MONTERREY A 32 METROS DE LA MOHONERA QUE SEÑALE EL KILÓMETRO 22 DE DICHA CARRETERA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 60-00-00 HAS. (SESENTA HECTÁREAS), PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE INDUSTRIA EXTRACTIVA (E), POR EL DE CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4) E INDUSTRIA LIGERA (L), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA COMERCIAL CON FRENTE A LA CARRETEREA SALTILLO-MONTERREY PARA INSTALACIÓN DE RESTAURANTES, HOTELES, GASOLINERA, ETC., Y EN EL PREDIO RESTANTE LA INSTALACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL CON GIRO LIGERO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 32 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO 15:30 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) **AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO EN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 446, DE LA CALLE ESPAÑA, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 24 DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DEL C. NERI USBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MEDIANTE LA CUAL PIDE LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UNA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN UN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 446, DE LA CALLE ESPAÑA, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 24 DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 M² (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, EN

TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018 QUE REFIERE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 149-17 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDILBERTO LEZA LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. LO ANTERIOR, CON LA CONDICIONANTE DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO A LA OBTENCIÓN DE LA FIRMA DE ANUENCIA DE LOS VECINOS DEL INMUEBLE DE REFERENCIA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA AL C. NERI USBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, INSTALAR UNA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO EN UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, IDENTIFICADO COMO CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 446, DE LA CALLE ESPAÑA, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 24 DE LA MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA. LO ANTERIOR, CON LA CONDICIONANTE DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO A LA OBTENCIÓN DE LA FIRMA DE ANUENCIA DE LOS VECINOS DEL INMUEBLE DE REFERENCIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 33 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE TRES PREDIOS UBICADOS EN LA “EX HACIENDA LA AZUFROSA”.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DEL C. MARTÍN MEDINA CORTES, MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TRES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE LA C. GLORIA AMPARO GARCÍA GONZÁLEZ, UBICADOS EN EL CASCO DE LA “EX HACIENDA LA AZUFROSA”, EL

PRIMERO CON SUPERFICIE DE 450.00 M² (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), EL SEGUNDO CON SUPERFICIE DE 378.14 M² (TRESIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS) Y EL TERCERO CON SUPERFICIE DE 30.00 M² (TREINTA METROS CUADRADOS), QUE EN CONJUNTO SUMAN UNA SUPERFICIE DE 858.14 M² (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, EN TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017 QUE REFIERE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 765 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDILBERTO LEZA LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHOS INMUEBLES DE FORESTAL, POR EL DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS (CU2). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN UN BALNEARIO DE AGUAS TERMALES (AZUFROSAS) EN EL MISMO. LO ANTERIOR, CON LA CONDICIONANTE DE QUE OBTENGAN POR PARTE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS REFERENTES AL FONDO, DIMENSIONES, SALVAVIDAS, Y DEMÁS REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE TRES INMUEBLES PROPIEDAD DEL C. MARTÍN MEDINA CORTES Y LA C. GLORIA AMPARO GARCÍA GONZÁLEZ, UBICADOS EN EL CASCO DE LA “EX HACIENDA LA AZUFROSA”, EL PRIMERO CON SUPERFICIE DE 450.00 M² (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), EL SEGUNDO CON SUPERFICIE DE 378.14 M² (TRESIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS) Y EL TERCERO CON SUPERFICIE DE 30.00 M² (TREINTA METROS CUADRADOS), QUE EN CONJUNTO SUMAN UNA SUPERFICIE DE 858.14 M² (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS), PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE FORESTAL, POR EL DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO/SERVICIOS (CU2), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN BALNEARIO DE AGUAS TERMALES (AZUFROSAS) EN EL MISMO. LO ANTERIOR, CON LA CONDICIONANTE DE QUE OBTENGAN POR PARTE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS REFERENTES AL FONDO, DIMENSIONES, SALVAVIDAS, Y DEMÁS REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 34 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ,

C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 DE LA MANZANA 3 UBICADO EN LA CALLE DE LAS LABORES DEL FRACC. EL CAPITÁN.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DEL C. IVÁN SÁNCHEZ ALCANTAR, MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 DE LA MANZANA 3 UBICADO EN LA CALLE VALLE DE LAS LABORES DEL FRACCIONAMIENTO EL CAPITÁN, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 299.00 M² (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1142 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2007, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H5), POR EL DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO (CU1). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN UNA PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MISMO. LO ANTERIOR, CON LA CONDICIONANTE DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ESPECIAL LAS REFERENTES A LOS HORARIOS DE LOS EVENTOS A DESARROLLARSE, DISTANCIAS DE OTROS INMUEBLES Y DEMÁS REQUERIMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. IVÁN SÁNCHEZ ALCANTAR, IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 DE LA MANZANA 3 UBICADO EN LA CALLE VALLE DE LAS LABORES DEL FRACCIONAMIENTO EL CAPITÁN, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 299.00 M² (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H5), POR EL DE CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO (CU1), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA CONSTRUCCIÓN UNA PALAPA PARA EVENTOS SOCIALES CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MISMO. LO ANTERIOR, CON LA CONDICIONANTE DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ESPECIAL LAS REFERENTES A LOS HORARIOS DE LOS EVENTOS A DESARROLLARSE, DISTANCIAS DE OTROS INMUEBLES Y DEMÁS REQUERIMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 35 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE INMUEBLE UBICADO EN EL RANCHO SAN JUAN BAUTISTA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE LA EMPRESA MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. FRANCISCO EDUARDO DE LA ROSA GAYTAN, MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN EL RANCHO SAN JUAN BAUTISTA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 31-72-13.48 HAS. (TREINTA Y UN HECTÁREAS, SETENTA Y DOS ÁREAS Y TRECE PUNTO CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 734 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 129080, LIBRO 1291, SECCIÓN I, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2004. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE FORESTAL, POR EL DE INDUSTRIA EXTRACTIVA (E). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA EXPLOTACIÓN DE ARCILLA EN EL MISMO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “BARRO NEGRO”. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V., UBICADO EN EL RANCHO SAN JUAN BAUTISTA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 31-72-13.48 HAS. (TREINTA Y UN HECTÁREAS, SETENTA Y DOS ÁREAS Y TRECE PUNTO CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS), PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE FORESTAL, POR EL DE INDUSTRIA EXTRACTIVA (E), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA EXPLOTACIÓN DE ARCILLA EN EL MISMO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “BARRO NEGRO”. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 36 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) CAMBIO DE USO DE SUELO DE INMUEBLE DENOMINADO “QUINTANILLA”**. 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO UNA SOLICITUD DE LA EMPRESA MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. FRANCISCO EDUARDO DE LA ROSA GAYTAN, MEDIANTE LA CUAL PIDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN INMUEBLE, DENOMINADO “QUINTANILLA”, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 51-69-21 HAS. (CINCUENTA Y UN HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE ÁREAS Y VEINTIÚN CENTIÁREAS). ACREDITANDO SU PROPIEDAD, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 734 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 129080, LIBRO 1291, SECCIÓN I, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2004. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR EL ACTUAL USO DE SUELO DE DICHO INMUEBLE DE FORESTAL, POR EL DE INDUSTRIA EXTRACTIVA (E), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “CUNA ROJO”. LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA EXPLOTACIÓN DE ARCILLA EN EL MISMO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V., DENOMINADO “QUINTANILLA”, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 51-69-21 HAS. (CINCUENTA Y UN HECTÁREAS, SESENTA Y NUEVE ÁREAS Y VEINTIÚN CENTIÁREAS), PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE FORESTAL, POR EL DE INDUSTRIA EXTRACTIVA (E), PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA EXPLOTACIÓN DE ARCILLA EN EL MISMO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “CUNA ROJO”. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 37 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 16:45 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) PRORROGA DE CONCESIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXIS. 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN.** PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA PARA OTORGAR PRORROGA DE VIGENCIA DE 118 CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXIS QUE FUERAN EMITIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS, Y QUE DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017 CONCLUYERON SU VIGENCIA; Y CONSIDERANDO QUE LOS CONCESIONARIOS HAN CUMPLIDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA OPERAR LA CONCESIÓN, SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN POR UN PLAZO ADICIONAL DE 15 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN. ES NECESARIO PRECISAR QUE LAS UNIDADES DESTINADAS A LAS CONCESIONES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OPERANDO, NO OBSTANTE QUE HA CONCLUIDO LA VIGENCIA DE LAS RESPECTIVAS CONCESIONES; POR LO QUE A FIN DE REGULARIZAR LO ANTERIOR Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MATERIA DE LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 102 FRACCIÓN IV INCISO 4, 104 INCISO A) FRACCIÓN XIV, 197, 198 FRACCIÓN III, 234 Y 241 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES, LA AUTORIZACION PARA LA PRÓRROGA, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO RESPECTIVO, DE LA VIGENCIA DE 118 CONCESIONES DE TRANSPORTE PUBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXIS. LO ANTERIOR CONDICIONADO Y CON EL APERCIBIMIENTO A LOS CONCESIONARIOS PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA ELLO ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO, Y OBTENGAN TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS Y PLACAS ANTE LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUES DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL CABILDO **ACUERDA: UNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 122 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 102 FRACCIÓN IV INCISO 4, 104 INCISO A) FRACCIÓN XIV, 197, 198 FRACCIÓN III, 234 Y 241 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE APRUEBA LA PRÓRROGA POR 15 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN, DE 118 CONCESIONES PARA OPERAR EN EL TRANSPORTE PUBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR CONDICIONADO Y CON EL APERCIBIMIENTO A LOS CONCESIONARIOS PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA ELLO ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO, Y OBTENGAN TODOS LOS PERMISOS NECESARIOS Y PLACAS ANTE LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DIA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASI QUISIERON HACERLO.

ACTA 38 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CORDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **(TERCERO) EXHORTO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO, DIRECCIÓN ECOLOGÍA Y A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, EN MATERIA DE PUENTES PEATONALES, ANUNCIOS ESPECTACULARES Y ANTENAS DE TELEFONÍA INSTALADOS EN ÁREAS MUNICIPALES Y/O BIENES DE USO COMÚN DE ESTE MUNICIPIO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, UNA PROPUESTA EMITIDA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTE H. CABILDO, PARA DIRIGIR UN EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A QUE SE ADVIERTE QUE EN DIVERSOS PREDIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN CAMELLONES Y BANQUETAS, SE ENCUENTRAN INSTALADOS ANUNCIOS ESPECTACULARES, PUENTES PEATONALES QUE CONTIENEN ANUNCIOS, Y ANTENAS DE TELEFONÍA. LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS: DISPONE EL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO ESTARÁ INTEGRADO POR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y BIENES DE DOMINIO PRIVADO; Y EN TÉRMINOS DEL DIVERSO ARTÍCULO 304 FRACCIONES I Y VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SON BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO LOS DE USO COMÚN Y TODOS AQUELLOS INMUEBLES QUE ADQUIERA EL MUNICIPIO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, INCLUYENDOSE, POR LO TANTO, EN ESTE ÚLTIMO RUBRO, LAS ÁREAS CEDIDAS POR LOS FRACCIONADORES, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ENSEGUIDA, DISPONEN LOS 302 Y 305 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CUALQUIER RESOLUCIÓN QUE AFECTE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL DEBERÁ SER APROBADA POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y OBSERVAR LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN DICHO

ORDENAMIENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y RESOLVIENDO DICHA AUTORIDAD TAMBIÉN, EN SU CASO, SOBRE LA VALIDEZ O INVALIDEZ DE LAS REFERIDAS RESOLUCIONES. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES, ASÍ COMO AQUÉLLOS QUE SE ENCUENTRAN COLOCADOS EN PUENTES PEATONALES, Y LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA, SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA APROBACIÓN Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIONES I Y II, 288 FRACCIÓN III, 313 FRACCIÓN VIII, 120 Y 121 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 18 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN III DEL REFERIDO ARTÍCULO, EL CUAL A LA LETRA DICE: "... III. *NO SE AUTORIZARÁ LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS EN ÁREAS VERDES, CAMELLONES, BANQUETAS, POSTES Y EN AQUELLOS LUGARES QUE DIFICULTE LA CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR. ...*", PROCEDIENDO EN TAL CASO EL RETIRO, COMO LO ORDENAN LOS ARTÍCULOS 25 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 311 FRACCIONES IV Y V Y 313 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. IGUALMENTE, LA INSTALACIÓN DE DICHAS ESTRUCTURAS, SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA PRESENTACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE RIESGO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. ASÍ LAS COSAS, SE PROPONE SE GIRE EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE INSPECCIONAR Y VERIFICAR SI SE DIÓ DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS REFERIDAS DISPOSICIONES Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES; Y SE APLIQUEN, EN SU CASO, LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. EXHORTO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA DIRIGIR UN EXHORTO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y A LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS MISMAS INSPECCIONEN Y VERIFIQUEN QUE LOS ANUNCIOS ESPECTÁCULARES, PUENTES PEATONALES QUE CONTIENEN ANUNCIOS, Y ANTENAS DE TELEFONÍA, CUENTEN CON LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIONES I Y II, 288 FRACCIÓN III, 311, 313 FRACCIÓN VIII, 120 Y 121 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 18 Y 25 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 32 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Y EN CONSECUENCIA, SE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR SI LA POSESIÓN O PROPIEDAD DE LAS ÁREAS MUNICIPALES Y CAMELLONES DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADAS DICHAS ESTRUCTURAS CUMPLEN O CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 303, 304 FRACCIONES I Y VI, 302 Y 305 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y 176 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; Y SE APLIQUEN, EN SU CASO, LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 39 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA

CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **(TERCERO) EXHORTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y/O ANUNCIOS INSTALADOS EN POSTES.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, UNA PROPUESTA EMITIDA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTE H. CABILDO. LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A QUE SE ADVIERTE QUE EN LOS POSTES DEL ÁREA URBANA SE OBSERVAN PEGADOS MÚLTIPLES ANUNCIOS Y PROPAGANDA EN CARTELES ENGOMADOS; Y ES EL CASO QUE TAL SITUACIÓN SE ENCUENTRA PROHIBIDA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y TRÁTÁNDOSE DE POSTES DEL CENTRO HISTÓRICO ESTÁ SUJETA A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN VII DEL REFERIDO ARTÍCULO; IGUALMENTE, SE ENCUENTRA PROHIBIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, RESULTA IMPORTANTE VERIFICAR DICHA SITUACIÓN YA QUE DICHOS ANUNCIOS Y PROPAGANDA GENERAN BASURA Y MALA IMAGEN, RESULTANDO APLICABLES LAS SANCIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 160 DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; 39 FRACCIÓN XIX Y 44 DEL REGLAMENTO DE LIMPIEZA DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA. ATENTO A LO ANTERIOR, SE PROPONE SE GIRE EXHORTO A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO, ECOLOGÍA, SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CONCESIONADOS, A FIN DE QUE, SEAN RETIRADOS LOS ANUNCIOS Y PROPAGANDA FIJADA EN POSTES EN CARTELES ENGOMADOS; Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE INSPECCIONE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO A LAS REFERIDAS DISPOSICIONES Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES; Y, EN SU CASO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. EXHORTO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA DIRIGIR UN EXHORTO A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y CATASTRO, ECOLOGÍA, SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CONCESIONADOS, A FIN DE QUE, SEAN RETIRADOS LOS ANUNCIOS Y PROPAGANDA FIJADA EN POSTES EN CARTELES ENGOMADOS; Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE INSPECCIONE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES IV Y VII DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 83 Y 160 DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 39 FRACCIÓN XIX Y 44 DEL REGLAMENTO DE LIMPIEZA DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; Y, EN SU CASO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

ACTA 40 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTA MUNICIPAL C. LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN; C. CARLOS ALBERTO GÓMEZ DEL BOSQUE Y C. HÉCTOR HORACIO DÁVILA RODRÍGUEZ, SÍNDICOS; C. ANABELL GIL MEDRANO, C. RAMIRO GARIBAY CASTAÑEDA, C. LOURDES MÓNICA MERINO SÁNCHEZ, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HINOJOSA, C. MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ALCALÁ, C. GUSTAVO TOSTADO DURÓN, C. DELIA MARÍA HERRERA AGUIRRE, C. JUAN ALFREDO VALDEZ CAMARILLO, C. GUADALUPE REYNA HERNÁNDEZ, C. YOLANDA SAUCEDO VALDÉS, C. RAMÓN OCEGUERA RAMÍREZ, C. MAYRA VERASTEGUI GIL, C. JOSÉ ARTURO NUNCIO LÓPEZ, C. ANA LAURA OCHOA MOLINA, Y C. CARMEN CELINA FLORES OROCIO, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL LIC. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **(TERCERO) ESTUDIO DE PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, UNA PROPUESTA EMITIDA POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTE H. CABILDO; QUIENES SOMETEN A CONSIDERACIÓN UN DICTÁMEN EN EL QUE PROPONEN LA REFORMA AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, ATENDIENDO A QUE DICHO ORDENAMIENTO PRESENTA UNA SERIE DE INCONSISTENCIAS JURÍDICAS QUE DEBEN SER ESTUDIADAS Y ANALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SEAN ACORDES A LAS NECESIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO; SOLICITANDO QUE DICHO PROYECTO SE TURNE A LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, A FIN DE QUE, SEA ESTUDIADO Y ANALIZADO, Y EN SU MOMENTO, ACORDE A LO QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I INCISO 1, 173 A 176 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE EMITA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE CONOZCA DEL MISMO ÉSTE AYUNTAMIENTO Y, EN SU CASO, SE APRUEBE LA REFORMA PROPUESTA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. **EL CABILDO ACUERDA:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE REGIDORES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS EL DICTÁMEN PRESENTADO POR LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE CONTIENE EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA; LO ANTERIOR A FIN DE QUE, SEA ESTUDIADO Y ANALIZADO, Y EN SU MOMENTO, ACORDE A LO QUE ORDENAN LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN I INCISO 1, 173 A 176 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE EMITA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE CONOZCA DEL MISMO ÉSTE AYUNTAMIENTO Y, EN SU CASO, SE APRUEBE LA REFORMA PROPUESTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



GACETA MUNICIPAL N° 02 FEBRERO 2018

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**